

EDICTO n.º 4

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS DE LOS HUERTOS POPULARES 2024 Y ORDEN DE LOS RESERVAS (EXPEDIENTE 4044/2024)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 229.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el apartado i) del art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, se publica para general conocimiento que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

N.º de expediente: 4044/2024

Asunto: Adjudicación de parcelas de los Huertos Populares de Petrer 2024

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases reguladoras de los huertos populares de Petrer 2024, que regulan el funcionamiento y sistema de adjudicación de las parcelas de los huertos ubicados en el área recreativa de Ferrussa.

Considerando que se han presentado en el plazo legalmente establecido 29 solicitudes y que una de ellas fue excluida del proceso por no cumplir el requisito de empadronamiento en la localidad superior a un año, con lo cual resultan admitidos 28 solicitantes..

Considerando que se han presentado menos solicitudes que parcelas disponibles, no se considera necesario establecer criterios de prioridad en la adjudicación de las parcelas.

Considerando que, una vez realizado el sorteo de las 31 parcelas existentes, celebrado el día 5 de septiembre de 2024, resulta la adjudicación como sigue:

PARCELA	APELLIDOS Y NOMBRE
Nº 1	ARENAS ZORNOZA, PAULA
Nº 2	ALFARO APARICIO, MANUEL
Nº 3	MARTÍNEZ CARRETERO, ONÉSIMO
Nº 4	MORENO AUÑÓN, ANTONIO
Nº 5	RUBIO LÓPEZ, JOSEFA
Nº 6	SERRANO GARCÍA, ISABEL ANUNCIACIÓN
Nº 7	VILLORA CERRO, MIGUEL
Nº 8	DEL OLMO ROMERO, ANTONIA
Nº 9	PÉREZ AMAT, JUAN
Nº 10	RODRÍGUEZ NARANJO, MARÍA ISABEL
Nº 11	VERA SIMÓN, MARÍA ÁNGELES
Nº 12	GUILLÉN BOTELLA, VÍCTOR MANUEL



Nº 13	ROJAS RAMAJO, MARÍA ESTHER
Nº 14	GARCÍA SELLÉS, JOSÉ LUIS
Nº 15	BERENGUER GARCÍA, SALVADOR
Nº 16	OLCINA COLLADO, CAROLINA
Nº 17	GIGANTE MARTÍNEZ, FELIPE
Nº 18	DEL OLMO ROMERO, PEDRO
Nº 19	GÓMEZ RÍSQUEZ, VIRTUDES
Nº 20	SÁNCHEZ RUIZ, MARÍA PAZ
Nº 21	MENARGUEZ GELARDO, ISIDRO
Nº 22	RAMÍREZ VEAS, JOSÉ
Nº 23	REQUENA MONTERO, FEDERICO
Nº 24	MARTÍNEZ PEÑAFIEL, CANDELARIA
Nº 25	GÓMEZ TIRADO, ANDRÉS
Nº 26	VALERO GARCÍA, IGNACIO
Nº 27	CARBONELL BARTOMEU, JOSÉ LUIS
Nº 28	FRESNEDA BENÍTEZ, MARÍA PILAR
Nº 29	MORENO MOLERO, ANTONIO
Nº 30	
Nº 31	

No quedan solicitantes en situación de reserva:

Considerando que, posteriormente a la realización del sorteo, con fechas 18, 19, 20 y 25 de septiembre de 2024, y números de registro de entrada en este Ayuntamiento 2024-E-RC-7525, 2024-E-RC-7538, 2024-E-RC-7542, 2024-E-RC-7543, 2024-E-RC-7544, 2024-E-RC-7580, 2024-E-RC-75281, 2024-E-RC-7584, 2024-E-RC-7588, 2024-E-RC-7615 , 2024-E-RC-7613 , 2024-E-RC-7743 y 2024-E-RC-7747 por acuerdo entre los adjudicatarios se solicita el intercambio de parcelas siguientes:

- a) La parcela n.º 1, adjudicada en el sorteo a Paula Arenas Zornoza, pasa a adjudicarse a Miguel Villora Cerro..
- b) La parcela n.º 2, adjudicada en el sorteo a Manuel Alfaro Aparicio, queda sin adjudicar por haber solicitado otra parcela el adjudicatario
- c) La parcela n.º 3, adjudicada en el sorteo a Onésimo Martínez Carretero, pasa a adjudicarse a Juan Pérez Amat.
- d) La parcela n.º 4, adjudicada en el sorteo a Antonio Moreno Auñon, pasa a adjudicarse a M.ª Pilar Fresneda Benítez.
- e) La parcela n.º 7, adjudicada en el sorteo a Miguel Villora Cerro, pasa a adjudicarse a Paula Arenas Zornoza.





- f) La parcela n.º 8, adjudicada en el sorteo a Antonia del Olmo Romero, pasa a adjudicarse a Carolina Olcina Collado.
- g) La parcela n.º 9, adjudicada en el sorteo a Juan Pérez Amat, pasa a adjudicarse a Onésimo Martínez Carretero
- h) La parcela n.º 12, adjudicada en el sorteo a Víctor Manuel Guillén Botella, pasa a adjudicarse a Isidro Menárguez Gelardo.
- i) La parcela n.º 13, adjudicada en el sorteo a M.ª Esther Rojas Ramajo, pasa a adjudicarse a José Luis García Sellés.
- j) La parcela n.º 14, adjudicada en el sorteo a José Luis García Sellés, pasa a adjudicarse a José Luis Carbonell Bertomeu
- k) La parcela n.º 16, adjudicada en el sorteo a Carolina Olcina Collado, pasa a adjudicarse a Ignacio Valero García.
- l) La parcela n.º 17, adjudicada en el sorteo a Felipe Gigante Martínez, pasa a adjudicarse a Pedro del Olmo Romero.
- m) La parcela n.º 18, adjudicada en el sorteo a Pedro del Olmo Romero, pasa a adjudicarse a Felipe Gigante Martínez.
- n) La parcela n.º 19, adjudicada en el sorteo a Virtudes Gómez Rísquez, pasa a adjudicarse a Antonio Moreno Molero.
- o) La parcela n.º 21, adjudicada en el sorteo a Isidro Menárguez Gelardo, queda sin adjudicar por haber solicitado otra parcela el adjudicatario.
- p) La parcela n.º 25, adjudicada en el sorteo a Andrés Gómez Tirado, queda sin adjudicar por haber solicitado otra parcela el adjudicatario.
- q) La parcela n.º 26, adjudicada en el sorteo a Ignacio Valero García, pasa a adjudicarse a Antonia del Olmo Romero.
- r) La parcela n.º 27, adjudicada en el sorteo a José Luis Carbonell Bertomeu, queda sin adjudicar por haber solicitado otra parcela el adjudicatario.
- s) La parcela n.º 28, adjudicada en el sorteo a M.ª Pilar Fresneda Benítez, pasa a adjudicarse a Manuel Alfaro Aparicio.
- t) La parcela n.º 29, adjudicada en el sorteo a Antonio Moreno Molero, queda sin adjudicar por haber solicitado otra parcela el adjudicatario.
- u) La parcela n.º 30, que no había sido adjudicada en el sorteo, pasa a adjudicarse a Andrés Gómez Tirado.
- v) La parcela n.º 31, que no había sido adjudicada en el sorteo, pasa a adjudicarse a Virtudes Gómez Rísquez.

Considerando que, posteriormente a la realización del sorteo, se presentan renunciaciones las adjudicatarias de las parcelas siguientes:

- con fecha 16 de septiembre de 2024, y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2024-E-RC-7416, Víctor Manuel Guillén Botella presenta renuncia a la parcela n.º 12

- con fecha 27 de septiembre de 2024, y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2024-E-RC-7870, Pedro el Olmo Romero presenta renuncia a la parcela n.º 17



- con fecha 30 de septiembre de 2024, y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2024-E-RC-7888, Antonia el Olmo Romero presenta renuncia a la parcela n.º 26

- con fecha 30 de septiembre de 2024, y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2024-E-RC-7926, M.ª Esther Rojas Ramajo presenta renuncia a la parcela n.º 13

- por otra parte, se tiene conocimiento del fallecimiento del adjudicatario de la parcela n.º 7, Miguel Villora Cerro

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, haciendo suya la propuesta de a Concejalía de Medio ambiente, por unanimidad, acuerda::

PRIMERO.- Adjudicar las parcelas existentes a las siguientes personas:

PARCELA	ADJUDICATARIO
Nº 1	Antonio Moreno Auñón
Nº 2	Vacante
Nº 3	Juan Pérez Amat
Nº 4	M.ª Pilar Fresneda Benítez
Nº 5	Josefa Rubio López
Nº 6	Isabel Anunciación Serrano García
Nº 7	Paula Arenas Zornoza
Nº 8	Carolina Olcina Collado
Nº 9	Onésimo Martínez Carretero
Nº 10	M.ª Isabel Rodríguez Naranjo
Nº 11	M.ª Ángeles Vera Simón
Nº 12	Isidro Menárguez Gelardo
Nº 13	José Luis García Sellés
Nº 14	José Luis Carbonell Bertomeu
Nº 15	Salvador Berenguer García
Nº 16	Ignacio Valero García
Nº 17	Vacante
Nº 18	Felipe Gigante Martínez
Nº 19	Antonio Moreno Molero
Nº 20	María Paz Sánchez Ruiz
Nº 21	Vacante
Nº 22	José Ramírez Veas
Nº 23	Federico Requena Montero



Nº 24	Candelaria Martínez Peñafiel
Nº 25	Vacante
Nº 26	Vacante
Nº 27	Vacante
Nº 28	Manuel Alfaro Aparicio
Nº 29	Vacante
Nº 30	Andrés Gómez Tirado.
Nº 31	Virtudes Gómez Rísquez

SEGUNDO.- Establecer que no se aprueba lista de reserva debido a que no quedan solicitantes sin parcela adjudicada.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo y citar a los adjudicatarios para la firma del contrato de cesión de las parcelas en los plazos que se determinen por la Concejalía de Medio Ambiente.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excm. Ayuntamiento de Petrer para formalizar los contratos de cesión que al efecto se formalicen.

QUINTO.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

